

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”.

INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 84

FRACCIÓN XXXVIII

Este sujeto obligado **SI** está facultado para generar la información requerida, sin embargo, en el periodo que se reporta el Instituto **NO** celebró ningún nuevo contrato o registro de proveedores y/o contratistas, acorde a la fracción citada y conforme a lo dispuesto por los artículos 2 y 141 de la ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, y el Artículo 32, fracción XV, inciso C, del reglamento interior del IRC.

Atendiendo a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la ley de transparencia en concordancia con el lineamiento **Quincuagésimo Séptimo**, del acuerdo CEGAIP, mediante el cual se expiden las reformas a los lineamientos estatales para la difusión, disposición y evaluación de las obligaciones de transparencia comunes y específicas de fecha 08 de Julio de 2024, se informa que los campos que comprenden esas disposiciones fueron llenados con la finalidad de respetar el formato de las celdas según se solicita en los citados lineamientos.

Para efecto de cumplir con el formato en la columna “**H**”, se seleccionó la primera opción dentro del catálogo correspondiente, sin que por ello se considere que se está utilizando mensaje discriminatorio.

